Dirección General de Secretaría Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 9 de diciembre de 2020.

N° 246/2020

2020/05/001/3551

<u>VISTO</u>: la Licitación Abreviada Nº 49/2020 cuyo objeto es el suministro de guantes de látex no estériles y sobretúnicas descartables para atender los requerimientos del Banco de Previsión Social;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 216/2020 de 9 de noviembre se dispuso la convocatoria a la presente Licitación y se autorizó la reducción del plazo de publicación de la misma por razones de urgencia manifestadas por el Banco de Previsión Social;

II) que el 9 de noviembre de 2020 se publicó la presente compra en los sitios web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y de esta Unidad, respectivamente y con fecha 17 de noviembre de 2020 se realizó a través de la Agencia Reguladora de Compras Estatales la apertura electrónica;

III) que se realizó el estudio de admisibilidad y evaluación técnica de las ofertas, de conformidad con las especificaciones requeridas en el Pliego de Condiciones, de acuerdo a lo que surge de los informes producidos en las actuaciones;

IV) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del T.O.C.A.F. se convocó a mejora de precios por ofertas similares (menor al 5%) para el ítem Nº 1 entre los precios ofertados por Unión Disprofarma S.A. y Nipro Medical Corporation Sucursal Uruguay, habiendo presentado mejora únicamente la primera de éstas;

CONSIDERANDO: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió la adjudicación del ítem Nº 1 a la empresa Unión Disprofarma S.A. y del ítem Nº 2 a Medicalkit en su opción 2, por ser de las ofertas admisibles de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y calificadas técnicamente de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora Técnica, las que presentaron el menor precio ofertado y que asimismo son acordes a los precios del mercado.

alp

<u>ATENTO</u>: a lo dispuesto en los artículos 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, 15 del Decreto Nº 147/009, de 23 de marzo de 2009, y al Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:



Dirección General de Secretaría Unidad Centralizada de Adquisiciones

1°) Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 49/2020 "Suministro de guantes de látex no estériles y sobretúnicas descartables" en el ítem 1 a Unión Disprofarma S.A. y en el ítem 2 a Medicalkit S.A. en su opción 2, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total en Pesos Uruguayos
1	37021	Guantes de Látex descartable no Estéril	1.660.000,00	2,71	4.498.600,00
2	15670	Sobretúnica Descartable	16.600,00	39,00	647,400,00
Precio del Suministro. \$ IVA (22%)\$ Total\$					5.146.000,00 1.132.120,00 6.278.120,00

- 2°) La presente erogación será atendida con cargo a fondos propios del Banco de Previsión Social.
- 3°) Notificar a Unión Disprofarma S.A., Medicalkit S.A. y a las empresas oferentes.
- 4º) Comunicar al Banco de Previsión Social que deberá remitir a esta Unidad en forma semanal las cantidades consumidas por la presente resolución, de conformidad con el comunicado de 20 de mayo de 2020.
- 5°) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

6º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Alberto Mosquera Director Ejecutivo Unidad Centralizada de Adquisiciones

Ministerio de Economia y Finanzas